

COMUNICADO OFICIAL

Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Oliva

Debido a la situación de emergencia sanitaria actual, el Ayuntamiento de Oliva ha adoptado una serie de medidas excepcionales que persiguen ayudar a sobrellevar esta situación.

EN CONCRETO, SE HAN APLICADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS TRIBUTARIAS:

- ✓ **Nuevo calendario de pago 2020: IBI, BASURA, VADOS y otros**
 - El nuevo periodo de pago voluntario del IBI, Basura, Vados y otros será **del 1 de julio al 31 de agosto de 2020**.
 - El cobro de recibos domiciliados se realizará el **2 de julio 2020**.
 - Último día para domiciliar **hasta el 19 de junio 2020**: para que más ciudadan@s se puedan beneficiar de una bonificación del 3% sobre todos los tributos.
- ✓ **Facilitar el pago de tributos mediante la solicitud del fraccionamiento de pago de la deuda.**
- ✓ **Se mantienen los Planes Personalizados de Pagos.**
- ✓ **Se amplía el plazo de pago hasta el 30 de abril** de las liquidaciones que se notificaron antes del 18 de marzo, y cuyo periodo voluntario de ingreso no hubiera finalizado.
- ✓ **Se amplía el plazo de pago hasta el 20 de mayo** de las liquidaciones que se le han notificado a partir del 18 de marzo.

Todos los ciudadan@s podrán realizar estas y más gestiones tributarias, a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) en <https://oliva.tributoslocales.es> o enviando un email a: oliva@canaltributos.com a cualquier hora y todos los días de la semana, o bien por teléfono ([962963166](tel:962963166)) en horario de lunes a viernes de 8:00h a 20:00h.



AJUNTAMENT
D'OLIVA

<https://oliva.tributoslocales.es>
oliva@canaltributos.com
962 963 166